

BASES FONDO CONCURSABLE VDE

Segunda Convocatoria 2024



1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Financiar iniciativas estudiantiles relacionadas con el quehacer estudiantil en contextos complementarios al académico, permitiendo que los estudiantes desarrollen habilidades interpersonales, respondan a las necesidades estudiantiles y generen espacios de encuentro para los mismos.

¿Qué entendemos por Vida Universitaria?

- Actividades recreativas, artísticas, deportivas o culturales que se desarrollan en un contexto universitario.
- Jornadas científicas, académicas o reflexivas que sean de interés para la comunidad estudiantil.
- Actividades sociales o intervenciones en comunidades externas impartidas por estudiantes.

2. PERÍODO DE POSTULACIÓN

El Fondo Concursable VDE, tendrá dos periodos de postulación en el año, siendo anualmente las siguientes fechas:

Primer periodo:

Segundo periodo: 10 de junio al 04 de julio 2024

Sin perjuicio de ello, los periodos de postulación podrán ser modificados en base a la planificación establecida por el(a) Director(a) DAOI.

3. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

3.1. Participantes:

- Los postulantes deben tener calidad de alumno regular de la Universidad en carreras de pregrado o formación técnica.
- Cada proyecto debe contar con al menos un equipo de 3 estudiantes.

3.2. Proyecto:

- Se deberá completar el formulario correspondiente, éste debe ser: tamaño carta, fuente Calibri, espacio 1.5, tamaño de letra 11. El formulario podrá ser solicitado al coordinador DAOI de su respectivo campus o al correo proyectosvde@utalca.cl
- Cada proyecto deberá recibir una asesoría online o presencial por parte de la DAOI.
- Los proyectos deberán ser relacionados a la vida estudiantil, por lo que no se podrá financiar proyectos que contemplen actividades evaluadas de índole académico (tesis, memorias e investigaciones, entre otras de similar naturaleza) que no se relacionan directamente a la vida universitaria.

3.3. Ejecución:

- La ejecución total del proyecto postulado no podrá ser superior a la última semana de octubre del año respectivo en que se adjudica.
- En caso de requerir autorización de espacio o permisos, deberá estar acompañado por una carta firmada por el Director(a) de Escuela, Decano(a) de la Facultad, o Director(a) de Campus donde se encuentre adscrito el representante del proyecto, ejemplo: construcción de espacios, auditorios y exposiciones artísticas y culturales.

3.4 Presupuesto:

Los aportes de otras organizaciones o instituciones se deberán respaldar por una carta firmada por el patrocinador especificando el aporte ya sea monetario u otro medio.

No se podrá incluir en el presupuesto, ítem o actividad que no pueda ser justificada con documento tributario boletas o facturas.

Todas las compras deberán ajustarse a los mecanismos utilizados por instituciones públicas, como también responder a las normativas internas de la Universidad.

4. MONTOS DE ASIGNACIÓN Y CATEGORÍAS

Se financiará un monto máximo de \$300.000 por cada proyecto. Cada iniciativa debe estar relacionada con una de las cuatro categorías de postulación, que se definen a continuación:

- **Categoría 1:** Trabajo social y vinculación con el medio; tales como voluntariado en ayuda a la comunidad interna y/o externa.
- **Categoría 2:** Bienestar estudiantil tales como actividades deportivas, actividad física, vida saludable y salud mental.
- **Categoría 3:** Actividades recreativas y/o académicas tales como fiestas de la carrera y/o facultades, encuentros entre estudiantes, jornadas estudiantiles, seminarios, charlas y/o congresos de similar naturaleza.
- **Categoría 4:** Actividades culturales y/o artísticas.

5. SERVICIOS DE APOYO:

Para un buen desarrollo del proyecto la Dirección de Apoyo a Organizaciones e Iniciativas Estudiantiles dispone de servicios de apoyo para los estudiantes representantes de los proyectos:

- **Asesorías:** La DAOI cuenta con profesionales especializados que realizan de manera continua y personalizada, asesorías presenciales y online a los estudiantes interesados en postular a los diferentes Fondos Concursables que la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil tiene a disposición en su página web vde.ortalca.cl
- **Capacitación en Rendición de Cuentas:** El equipo DAOI capacita a estudiantes u organizaciones estudiantiles que se adjudican proyectos, en temas de fondos públicos, realización de compras, rendiciones y solicitud de fondos.

6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

Una vez recepcionado los proyectos, se revisarán los requisitos generales de postulación indicados en las presentes bases. Los proyectos que no cumplan con lo anteriormente mencionado serán descalificados, y por lo tanto no serán evaluados por la comisión. Aquellos proyectos que si cumplan los requisitos pasarán a la etapa de evaluación que será realizada por una comisión designada para cada proceso

La comisión evaluadora estará compuesta por funcionarios de la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil, Académicos de la Universidad de Talca y estudiantes destacados que no estén participando en el proceso actual. La nota de evaluación será en la escala de 1,0 a 7,0 de acuerdo con las dimensiones descritas a continuación:

Dimensión	Sub Dimensión
Diagnóstico 15%	Identificación de las necesidades y/u oportunidad atingente. Se reinventa o capta una nueva necesidad.
	Identificación de la población objetivo.
	Identificación de causas y consecuencias del problema seleccionado.
Estrategia 30%	Solución propuesta.
	Hay claridad en cuanto a los beneficiarios del proyecto.
	La metodología de trabajo es coherente con lineamientos del proyecto.
	La iniciativa promueve la participación estudiantil.
Objetivos 5%	El proyecto se vincula desde la Universidad de Talca.
	Los objetivos están correctamente formulados.
Actividades 20%	Los objetivos son alcanzables dentro del contexto del proyecto.
	Las actividades responden a la realización de cada objetivo.
Resultados 10%	Las actividades presentan coherencia con las soluciones.
Planificación 10%	El proyecto presenta resultados concretos y viables en relación con cada objetivo específico descrito.
	Presentación de Carta Gantt acorde a los plazos para ejecución del proyecto.
Aspectos Formales 10%	El presupuesto muestra concordancia con el tipo de actividades que se plantea.
	Manejo formal del vocabulario y redacción.
	Capacidad de orden y síntesis.
	Formalidad y Presentación.
	Comprensión y coherencia global del proyecto.

7. ENTREGA DEL PROYECTO:

Para postular, cualquier miembro del equipo deberá enviar el Proyecto digital como máximo el 04 de julio de 2024, hasta las 13:00 horas al correo electrónico a proyectosvde@utalca.cl, cuyo asunto será "Postulación Fondo Concursable VDE Semestre (1 o 2) y año correspondiente", en el mensaje deberá incluir el nombre del proyecto, campus e integrantes del equipo. El proyecto deberá estar adjunto en formato PDF.

Será responsabilidad de los postulantes verificar que el formulario de postulación se adjunte correctamente en el correo.

La postulación se hará efectiva una vez que reciba un correo de respuesta donde se señala que el documento fue recepcionado correctamente.

8. PAUTA DE EVALUACIÓN FORMAL:

Cada integrante de la Comisión evaluará en conformidad a una pauta que la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil elabora para tal efecto. Cada ítem será calificado con notas de 1,0 a 7,0 y de ellos se obtendrá la nota final del proyecto, calculando el promedio aritmético. La pauta de evaluación se puede solicitar al correo proyectosvde@utalca.cl o al coordinador DAOI de su respectivo campus.

Ningún proyecto podrá resultar beneficiado si su nota final es inferior a 5,0. La Comisión se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en forma total o parcial, si los proyectos no cumplen con los requisitos formales y los criterios de evaluación esperados.

9. ADJUDICACIÓN DEL FONDO:

El número de proyectos adjudicados podrá variar en base a la disponibilidad presupuestaria.

Una vez adjudicado el fondo, se notificará a los ganadores a través de correo electrónico, donde se citará a una reunión con el coordinador de campus, quien entregará toda la información necesaria para la ejecución del proyecto, además de los procedimientos para la gestión de los recursos asignados, los que deberán ser utilizados según la normativa interna que regula la utilización de los recursos de la Universidad de Talca.

El representante del proyecto deberá firmar una carta de compromiso de ejecución del proyecto, siendo responsable de realizar las gestiones necesarias para ejecutar y finalizar el proyecto adjudicado.

10. INFORME FINAL:

Al finalizar el proceso de ejecución del proyecto se deberá entregar un informe final, cuyo formato será entregado por el coordinador DAOI. En caso de no entregar el informe final en el plazo señalado, el estudiante responsable y el proyecto que representa estarán inhabilitados para postular a una nueva convocatoria del mismo fondo concursable.